



**Información Suficiencia Presupuestaria**

Folio Presupuestal :	<b>2025-E-02094</b>	No. Suficiencia :	<b>188317</b>
No. Requisición :	7998 - 2025	Fecha Autorización :	12/08/2025
No. Solicitud :	75624	Oficio de Solicitud :	442
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	CF-2023-I-2449 ANÁLISIS PALEOGENÓMICOS DE RESTOS HUMANOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO PALACIEGO DE XALLA, TEOTIHUACAN (200-600 D.C.)		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	234,628.56	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>234,628.56</b>	

BIENES

REQUISICION No.: 7998 - 2025

Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe
1	2025152104-1	INFINIUM GLOBAL SCREENING ARRAY-24 V3.0 KIT (48 SAMPLES).	25101 KIT	3.00	116,270.28
2	2025152104-2	CHROMIUM NEXT GEM CHIP M, SINGLE CELL KIT, 16 RXNS-10X.	25101 KIT	3.00	118,358.28

Registro

BEATRIZ LÓPEZ RIVERA  
COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA  
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

- \* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.